



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000310 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR-GRDS

Tumbes, 03 SEP 2020

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00215-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, emitida el 22 de julio de 2020, debido que en su parte resolutive:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, como residente del PIP: "Mejoramiento del Servicio Preventivo para el Diagnóstico Oportuno y Control Epidemiológico de las Enfermedades Metaxenicas en las Microredes de Salud Tumbes de las Provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes", al Mg JHON EDWIN YPANAQUÉ ANCAJIMA y como supervisora del mismo PIP., a la Licenciada en Obstetricia GABY KATERINE SILVA TORRES, debiendo demostrar ambos profesionales, responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al Residente Mg. JHON EDWIN YPANAQUÉ ANCAJIMA y a la supervisora del mismo PIP. la Licenciada en Obstetricia GABY KATERINE SILVA TORRES, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, como **Coordinador** del PIP: "Mejoramiento del Servicio Preventivo para el Diagnóstico Oportuno y Control Epidemiológico de las Enfermedades Metaxenicas en las Microredes de Salud Tumbes de las Provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes", al Mg JHON EDWIN YPANAQUÉ ANCAJIMA y como supervisora del mismo PIP., a la Licenciada en Obstetricia GABY KATERINE SILVA TORRES, debiendo demostrar ambos profesionales, responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al **Coordinador** Mg. JHON EDWIN YPANAQUÉ ANCAJIMA y a la supervisora del mismo PIP. la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000310 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR-GRDS

Tumbes, 03 SEP 2020

Licenciada en Obstetricia GABY KATERINE SILVA TORRES, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

SE HACE LA PRECISION, que en lo concerniente al resto de artículos descritos en la Resolución Gerencial Regional Nº 00215-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, estos quedan inalterables.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


Ing. Dam W. Chinga Zeta
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



La presente Fe de Erratas, se realiza al amparo de lo regulado en el artículo Nº 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, el mismo que guarda concordancia con el artículo Nº 212º del TUO. de la Ley 27444, aprobado con el D.S. 004-2019-JUS; que sobre rectificación de errores, prescribe: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."